



PÓLIZAS DE SEGURO PARA EDIFICIO Y BIENES DE LA DNCP

Ítem	Bienes a ser Asegurados	Monto Asegurado	Franquicia
1	Seguro de incendio y/o daños al contenido de edificios o sectores	₡ 4.038.770.567	Sin franquicia
2	Seguro de incendio y/o daños a Edificios	₡ 22.345.000.000	Sin franquicia
3	Seguro de robo al contenido de edificios o sectores	₡ 1.615.508.226	Sin franquicia
4	Seguro de Equipos Electrónicos y otros	₡ 35.707.421.567	Sin franquicia
5	Seguros de cristales, vidrios y espejos	₡ 300.000.000	Sin franquicia
6	Seguro de responsabilidad civil de terceros (daños a personas y cosas)	₡ 350.000.000	Sin franquicia
7	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados de fibra óptica	₡ 250.000.000	Sin franquicia

VIGENCIA DE TODOS LOS ITEMS:

DESDE: 28/08/2025

HASTA: 28/03/2026

Datos a considerar en el presente llamado:

El flujo de personas que habitualmente ingresa a las oficinas de la DNCP, incluyendo funcionarios, personal de servicios tercerizados (limpieza, consultores, atención al público, soporte técnico, servicios generales, seguridad, comedor) y visitantes, alcanza un promedio de 350 personas por día.

El estacionamiento es de uso exclusivo de funcionarios de la DNCP y para los móviles oficiales; de manera excepcional ingresan eventualmente vehículos para descargar materiales, para realizar algún tipo de soporte técnico o para la entrega de bienes adquiridos por esta Dirección Nacional.

Las instalaciones cuentan con: puertas externas con acceso controlado por tarjetas de seguridad para personal permanente y visitas, cámaras de videos en todos los pisos y escaleras, extinguidores, mangueras de Incendio, salidas de emergencia, personal de Seguridad las 24 hs. todos los días de la semana, generadores propios, transformadores, detectores de humo y alarmas contra incendio.

Para los ítems 1, 3 y 4: Durante la vigencia de las pólizas, en caso de presentarse bajas o nuevas incorporaciones de los bienes patrimoniales de la Institución, estos podrían excluirse o incluirse dentro de la cobertura de los ítems. Las modificaciones se realizarán a través de un endoso. Los casos que podrán presentarse son:



- **Endoso por Anulación parcial del riesgo asegurado:** Se comunica a LA ASEGURADORA los bienes que fueron dados de baja, se realiza un prorrateo del monto de la prima y LA ASEGURADORA realizará la devolución de ese monto a través de un cheque a nombre de la DNCP.

- **Endoso por Aumento del riesgo asegurado:** En caso que surjan nuevos bienes a ser asegurados, LA CONTRATANTE podrá realizar la modificación contractual hasta el límite previsto en el Artículo 67 de la Ley 7021/22 De Contrataciones Públicas.

Coberturas requeridas

ÍTEM 1 Seguro de Incendio y/o Daños al Contenido de Edificios o Sectores

Abarca todo lo que se encuentra en cada uno de los edificios o sectores que no correspondan a equipos informáticos o electrónicos; como ser **muebles, accesorios, ornamentos, equipos eléctricos, electrodomésticos, equipos de aire acondicionado, mamparas, cortinas, entre otros.**

RIESGOS A COTIZAR

Daños materiales o pérdida total o parcial por acción directa o indirecta del fuego, explosión y/o corto circuito, así como por impacto directo de rayo.

Los riesgos adicionales son:

- Incendio y/o Daños Materiales causados por Tumulto o Alboroto Popular y/o Huelga.
- Incendio y/o Daños Materiales causados Huracán, Vendaval, Ciclón o Tornado.
- Daños materiales causados por Impacto de Vehículos Terrestres.
- Daños materiales causados por Impacto de Aeronaves y/o sus partes.
- Daños Materiales causados por Granizo
- Incendio producido por Terremoto o Temblor

MONTO ASEGURADO:

- Edificio Principal:** Gs. 2.806.175.575
- Edificio Centro de Capacitación:** Gs. 242.673.606
- Edificio Atención al Usuario y Archivo:** Gs. 555.752.143
- Edificio Centro de Verificación, Guardería, Quincho y Comedor:** Gs. 406.058.535
- Edificio Data Center Alternativo:** Gs. 28.110.708

Monto total asegurado: Gs. 4.038.770.567

La medida de la prestación para todos y cada uno de los ítems será **a prorrata. Sin franquicia y sin descuento alguno.**



ÍTEM 2 Seguro de Incendio y/o Daños a Edificios

Abarca la estructura de los distintos edificios pertenecientes a la DNCP: Edificio Principal, Centro de Capacitación, Edificio Atención al Usuario SIPE y Archivo DNCP, Edificio Verificación, Guardería, Quincho y Comedor, Edificio Data Center Alternativo; los cuales se encuentran ubicados en su totalidad, en predios pertenecientes a la DNCP.

RIESGOS A COTIZAR

Los riesgos a cotizar son: Incendio, Rayos, Explosión y/o Corto circuito. Abarca toda la instalación edilicia, incluyendo vidrios y cristales de todo tipo.

- Incendio producido a consecuencia de terremotos o temblor (no precisamente los ocasionados por la naturaleza).
- Incendio causado por tumulto o alboroto popular, y/o huelga que revista tales caracteres.
- Daños materiales causados por tumulto y/o alboroto popular y/o huelga que revista tales caracteres.
- Daños materiales causados por impacto de aviones o de sus partes a edificios y contenidos.
- Daños materiales causados por impacto de vehículos terrestres a edificios y contenidos.
- Incendio y/o daños materiales causados por huracán, vendaval, ciclón o tornados.
- Remoción de escombros (Gs. 50.000.000).

MONTO ASEGURADO:

- Edificio Principal:** Gs. 16.750.000.000 (guaraníes dieciséis mil setecientos cincuenta millones), corresponde a la Cta. Cte. Catastral N° 12.0152.25.
- Edificio Centro de Capacitación, Comedor y área recreativa (quincho):** Gs. 2.170.000.000 (guaraníes dos mil ciento setenta millones), corresponde a la Cta. Cte. Catastral N° 12.0152.21.
- Edificios Centro de Atención SIPE y Archivo:** Gs. 990.000.000 (guaraníes novecientos noventa millones), corresponde a la Cta. Cte. Catastral N° 12.0152.45.
- Edificio Centro de Verificación de Contratos y Guardería:** Gs. 1.750.000.000 (guaraníes mil setecientos cincuenta millones), corresponde a la Cta. Cte. Catastral N° 12.0152.19 y la Cta. Cte. Catastral N° 12.0152.20.
- Edificio Data Center Alternativo:** Gs. 685.000.000 (guaraníes seiscientos ochenta y cinco millones), corresponde a la Cta. Cte. Catastral N° 14.1091.19.

Monto total asegurado: Gs. 22.345.000.000

Observación: Los montos asegurados fueron establecidos conforme a la tasación oficial realizada.


C. P. Carlos Alfonso
Jefe de Dpto. de Servicios Generales
DNCP


Abg. Manuel Encina
Jefe de Patrimonio y Suministros
DGAF - DNCP



La medida de la prestación para todos y cada uno de los edificios o sectores será **A prorrata. Sin franquicia.**

ÍTEM 3 Seguro de robo al contenido de edificios o sectores

Abarca todo lo que se encuentra en cada uno de los edificios o sectores que no correspondan a equipos informáticos o electrónicos; **como ser muebles, accesorios, ornamentos, equipos eléctricos, electrodomésticos, equipos de aire acondicionado, mamparas, cortinas, entre otros.**

RIESGOS A COTIZAR

Pérdida por Robo de los Bienes asegurados propiedad de la DNCP o de terceros que se encuentren dentro de las instalaciones de la DNCP, así como los daños materiales que sufran esos bienes como consecuencia del robo y/o su tentativa.

Se incluye dentro de la cobertura los daños que pudieran ser ocasionados a algún/os edificio/s o sector/es de la DNCP, por causa de la perpetración del delito, hasta la suma de **Gs. 20.000.000** (guaraníes veinte millones).

Monto total asegurado: Gs. 1.615.508.226

La medida de la prestación para todos y cada uno de los ítems será **A PRORRATA. Sin franquicia y sin descuento alguno.**

ÍTEM 4 Seguro de Equipos Electrónicos y otros

Abarca todos los equipos que se encuentran en cada uno de los edificios o sectores de la Institución, como ser **equipos informáticos, electrónicos, cámaras de seguridad, generadores, transformadores y otros similares.**

La copia del listado del inventario, con sus valores estimados y valor total estimado, realizado conforme a las reglas contables que rigen a la Administración Pública, será entregada al adjudicado una vez quede firme la adjudicación.

RIESGOS A COTIZAR:

Daños materiales o pérdida directa a consecuencia de:

- Incendio, impacto de rayo, explosión, implosión;
- Inundación, acción del agua y humedad, siempre que no provengan de condiciones atmosféricas normales, ni del ambiente propio en que se encuentren los bienes asegurados;


C. P. Carlos Alfonso
Jefe de Dpto. de Servicios Generales
DNCP


Abg. Manuel Encina
Jefe de Patrimonio y Suministros
DGAF - DNCP



- c. Cortocircuito, azogamiento, arco-voltaico, perturbaciones magnéticas, sobre tensión por rayo;
- d. Descuido, impericia, daños malintencionados o dolo de terceros;
- e. Robo con violencia;
- f. Granizo.

MONTO ASEGURADO:

- 1. **Edificio Principal:** Gs. 25.345.454.594
- 2. **Edificio Centro de Capacitación:** Gs. 280.369.379
- 3. **Edificio Atención al Usuario y Archivo:** Gs. 866.015.776
- 4. **Edificio Centro de Verificación, Guardería, Quincho y Comedor:** Gs. 233.614.375
- 5. **Edificio Data Center Alternativo:** Gs. 8.981.967.443

Monto total asegurado: Gs. 35.707.421.567

La medida de la prestación para todos y cada uno de los ítems será **a prorrata. Sin franquicia y sin descuento alguno.**

ÍTEM 5 Seguros de cristales, vidrios y espejos

Abarca los **cristales, vidrios y espejos** existentes dentro los edificios siguientes: Edificio Principal, Comedor, Quincho, Centro de Atención SIPE, Centro de Verificación de Contratos, Guardería, Archivo de la DNCP, Centro de Capacitación y Data Center alternativo.

Existen en el edificio diversos tipos de vidrios y cristales exteriores a ser cubiertos:

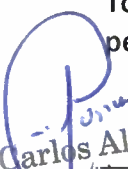
Las de MURO CORTINA de la Fachada Glazing (EDIFICIO PRINCIPAL) que son paños de vidrio adheridos entre sí con silicona estructural, siendo toda la estructura portante interna y soportes de sujeción de aluminio. Este sistema se ha realizado en doble vidriado, además de las aberturas (puertas y ventanas) del interior.

Las de MURO CORTINA de la Fachada, son vidrios templados (CENTRO DE CAPACITACIÓN, CENTRO DE ATENCIÓN SIPE Y ARCHIVO), además de las aberturas (puertas y ventanas) del interior.

Las de MURO CORTINA de la fachada del Quincho, son vidrios templados de 10 mm. Royal Blue, con perfilera de aluminio.

Descripción de los cristales interiores que deben ser cubiertos

Todas las aberturas de puertas y ventanas, que son de vidrios templados de 10 mm., perfilera de aluminio anodizado con freno hidráulico y cerraduras, deben ser cubiertas.


C. P. Carlos Alfonso
Jefe de Dpto. de Servicios Generales
DNCP


Abg. Manuel Encina
Jefe de Patrimonio y Suministros
DGAF - DNCP



Las ventanas se encuentran en oficinas, salas de reunión, sanitarios, depósitos, de todos los pisos, incluidas las aberturas de vidrio de los sanitarios del quincho.

RIESGOS A COTIZAR:

Roturas o rajaduras, caída de cristales, por cualquier motivo, ya sea por acción de la naturaleza o la mano del hombre, accidentes, hechos fortuitos, climáticos u otros motivos.

Los riesgos adicionales son:

- a. Roturas o rajaduras que deriven de tumultos y/o alborotos populares.
- b. Roturas o rajaduras que deriven de fenómenos sísmicos y atmosféricos.
- c. Grabados, pinturas e inscripciones
- d. Marcos, cuadros, armazones y accesorios

Deberán reponerse los vidrios y cristales, iguales o similares a los existentes.

Monto total asegurado: Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones).

Sin franquicia.

ÍTEM 6 Seguro de Responsabilidad civil de terceros (daños a personas y cosas)

Abarca **daños físicos a personas y a bienes de terceros**, mientras se encuentren dentro de las instalaciones propias y/o en usufructo de la DNCP, incluyendo veredas, estacionamientos propios y alquilados.

El objetivo es lograr la cobertura de cualquier daño asociado a hechos de los cuales pueda resultar responsable la DNCP.

1. Daños físicos a las personas hasta la suma por evento de **Gs. 200.000.000** (guaraníes doscientos millones), sin Sub límite. La DNCP se reserva el derecho de solicitar la cobertura que corresponda en cada caso.
2. Daños materiales a las cosas de terceros hasta la suma por evento de **Gs. 150.000.000** (guaraníes ciento cincuenta millones), sin Sub límite. La DNCP se reserva el derecho de solicitar la cobertura que corresponda en cada caso.

Monto total asegurado: Gs. 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones) por evento.

La medida de la prestación será **Sin franquicia.**

ÍTEM 7 Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados de fibra óptica



Abarca los daños materiales o pérdidas de los dos enlaces de fibra del tipo aéreo auto soportado de 24 pelos cada uno, que interconectan a los Data Centers de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Ambos enlaces van por caminos diferentes.

Ubicación de los enlaces:

- Data Center Principal (Estados Unidos 961 c/ Tte. Fariña).
- Data Center Secundario (Héctor Velázquez entre Luis de Gásperi y Alto Paraguay, Barrio San Pablo)

RIESGOS A COTIZAR: daños materiales o perdidas a los bienes asegurados por robo, incendio, rayo, corto circuito, ignición, explosión (interna o externa), por caída de árboles o ramas, huracán, vendaval, ciclón o tornado, daños por impacto de vehículos terrestres, aeronaves y/o sus partes, daños materiales por tumulto y/o alboroto y/o huelga popular.

Monto total asegurado: Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones).

La medida de la prestación para todos y cada uno de los ítems será a prorrata. Sin franquicia y sin descuento alguno.

Cta. Cte. Catastral	Ubicación
12.0152.25	Estados Unidos 961 c/ Tte. Fariña, Asunción - EDIFICIO PRINCIPAL
12.0152.21	Tte. Fariña c/ EEUU 1037, Asunción (CENTRO DE CAPACITACIONES)
14.1091.19	Calle Héctor Velázquez 2222 - Barrio San Pablo, Asunción (DATA CENTER ALTERNATIVO)
12.0152.20	Tte. Fariña c/ EEUU, Asunción (CENTRO DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS)
12.0152.45	EEUU c/ Tte. Fariña N° 977, Asunción (CENTRO DE ATENCIÓN A PROVEEDORES Y ARCHIVO)
12.0152.19	Estados Unidos 961 c/ Tte. Fariña, Asunción (CENTRO DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS)
12.0127.07	Manuel Domínguez N° 847 e/ Tacuary y Parapiti - Predio alquilado para estacionamiento institucional- .
12-0127-10	Tacuary N° 893 esq. Manuel Domínguez - Predio alquilado para estacionamiento institucional- .
N/A	Ubicación de los enlaces: • Data Center Principal (Estados Unidos 961 c/ Tte. Fariña). • Data Center Secundario (Héctor Velázquez entre Luis de Gásperi y Alto Paraguay, Barrio San Pablo)
12.0152-44	Estados Unidos c/ Tte. Fariña - Nueva Propiedad Adquirida - costado derecho del Edificio Principal -Estacionamiento propio

Datos a tener en cuenta: Los edificios de la DNCP cuentan con un Sistema de Prevención de Incendios (PCI), además del servicio de seguridad y vigilancia privada, las 24 horas.

C. P. Carlos Alfonso
Jefe de Dpto. de Servicios Generales
DNCP

Abg. Manuel Encina
Jefe de Patrimonio y Suministros
DGAF - DNCP



Todos los datos en relación al inventario de los bienes se encuentran publicados en el Portal de la DNCP, en la Sección de Transparencia

Informativa: <https://www.contrataciones.gov.py/dncp/institucional/transparencia-informativa/patrimonio/>

LOTE 2

PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS

Capital de cobertura

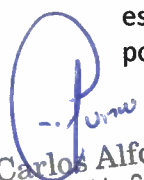
Ítem	BIENES ASEGURADOS MARCA/MODELO/ AÑO	CAPITAL ASEGURADO	FRANQUICIA
1	CAMIONETA ISUZU D-MAX 4WD LS – 2015 DESDE: 21/09/2025 - HASTA: 28/03/2026	Gs. 122.000.000	Sin franquicia
2	CAMIONETA ISUZU D-MAX 4WD LS – 2016 DESDE: 21/09/2025 - HASTA: 28/03/2026	Gs. 146.000.000	Sin franquicia
3	MINIBÚS HYUNDAI H1 – 2019 DESDE: 21/09/2025 - HASTA: 28/03/2026	Gs. 210.000.000	Sin Franquicia
4	AUTOMÓVIL HYUNDAI GRAND I10 – 2018 DESDE: 21/09/2025 - HASTA: 28/03/2026	Gs. 60.000.000	Sin Franquicia
5	FURGÓN PEQUEÑO PEUGEOT PARTNER – 2022 DESDE: 21/09/2025 - HASTA: 28/03/2026	Gs. 139.000.000	Sin Franquicia
6	ST WAGON HYUNDAI TUCSON - 2024 DESDE: 29/11/2025 - HASTA: 28/03/2026	Gs. 230.000.000	Sin franquicia
7	ST WAGON HYUNDAI STARGAZER – 2025 DESDE: 29/11/2025 - HASTA: 28/03/2026	Gs. 230.000.000	Sin franquicia

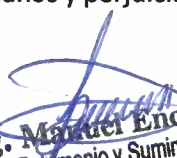
Resumen de los requisitos

Las aseguradoras deberán cumplir con las siguientes normas:

LA ASEGURADORA deberá abonar en caso de siniestro, las indemnizaciones respectivas, dentro de los plazos establecidos en el Código Civil Paraguayo, en el Capítulo que regula los Seguros en general. Una vez transcurrido dicho plazo sin que LA CONTRATANTE reciba el pago total de la indemnización, correrá en contra de LA ASEGURADORA, una multa equivalente al 1,5% del valor del siniestro, por cada 15 (quince) días de atraso, hasta el día de pago efectivo de la indemnización en forma total, ya sea extrajudicial o judicialmente.

Sin perjuicio de esta multa, transcurridos 60 (sesenta) días de ocurrido el siniestro, si aún LA CONTRATANTE no fue totalmente indemnizada, rescindiré el contrato (las pólizas) y remitiré los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la aplicación de sanciones establecidas en la Ley 7021/2022, independientemente de la reclamación de daños y perjuicios que podría corresponder.


C. P. Carlos Alfonso
Jefe de Dpto. de Servicios Generales
DNCP


Abg. Manuel Encina
Jefe de Patrimonio y Suministros
DCAF - DNCP



	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	ITEM 5	ITEM 6	ITEM 7
Vehículos							
Marca	ISUZU	ISUZU	HYUNDAI	HYUNDAI	PEUGEOT	HYUNDAI	HYUNDAI
Modelo	D-MAX 4WD LS	D-MAX 4WD LS	H1 - TIPO MINIBÚS	Grand i10	Partner	TUCSON	STARGAZER
Tipo de combustible	DIESEL TIPO 1	DIESEL TIPO 1	DIESEL TIPO 1	NAFTA 95	DIESEL TIPO 1	NAFTA 97	NAFTA 97
Año	2015	2016	2019	2018	2022	2024	2025
Seguro automóviles-ocupantes vehículos							
Capital asegurado.	Gs. 122.000.00 0	Gs. 146.000.00 0	Gs. 210.000.00 0	Gs. 60.000.00 0	Gs. 139.000.00 0	Gs. 230.000.00 0	Gs. 230.000.000

Coberturas	
Incendio del vehículo o daños por accidentes, vuelco, daños por temporales y/o granizo.	100%
Robo del vehículo	100%
Tumulto Popular.	100%
Daño Parcial al vehículo.	100%
Daños de accesorios, robo parcial (inclusive), robo de radio con CD, antena, aire acondicionado	Gs. 4.000.000
Daños materiales.	Mínimo 20% de la suma asegurada del amparo del robo total.

Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	
Responsabilidad Civil	
Lesiones o muerte de 1 persona.	Gs. 50.000.000
Lesiones o muerte de terceras personas, por 2 o más personas.	Gs. 100.000.000
Daños a cosas de terceros.	Gs. 40.000.000
Accidentes personales - Ocupantes del vehículo	
Muerte de 1 persona.	Gs. 50.000.000
Muerte de 2 o más personas.	Gs. 100.000.000
Incapacidad permanente por persona (Hasta 5 personas).	Gs. 50.000.000
Gastos por asistencia médica.	Gs. 10.000.000

Adicional, para los ítems 3 y 7	
Cobertura mínima para póliza de seguro de accidentes a pasajeros	
Muerte (menores de 65 años) – 1.000 jornales	
Muerte (para quienes tengan cumplidos 65 años o más) – 500 jornales mínimos	
Muerte (para personas por nacer) – 500 jornales mínimos	
Incapacidad total – 1.000 jornales mínimos	
Incapacidad Parcial de acuerdo al grado de incapacidad hasta – 1.000 jornales mínimos	



Gastos médicos – 150 jornales mínimos
Reposo (adultos) - 60 días
Reposo (menores adultos mayores de 14 años) – 36 días

OTROS SERVICIOS ADICIONALES SIN COSTO
Provisión e instalación de alarma con sistema de rastreo satelital dentro de los 10 (diez) días del inicio de vigencia de la póliza.
Asistencia mecánica al vehículo y sus ocupantes.
Grúa a cualquier parte del país, por cualquier motivo, al solo requerimiento de la Contratante, sin restricción de kilometraje, las 24 Hs. y sin costo alguno para la DNCP. Mínimo 3 (tres) asistencias durante la vigencia del contrato.
Asesoría legal en siniestros.
Cerrajería, custodia y búsqueda de repuestos, las 24 Hs.
Asistencia ambulancia las 24 hs.
La reposición del logotipo es considerada como un objeto del contrato.
Sin franquicia.
LA ASEGURADORA deberá abonar en caso de siniestro del vehículo, el valor asegurado del mismo, sin descuento alguno.
LA ASEGURADORA se hace responsable de la provisión de los repuestos y componentes electrónicos en caso de siniestro. Si éstos no se encuentran en plaza, deberán ser importados y todos los gastos correrán por cuenta de la aseguradora.
Los vehículos reparados conforme a las especificaciones técnicas, tendrán una garantía de 6 (seis) meses. Si dentro de este periodo surgiera algún desperfecto en las tareas realizadas, LA ASEGURADORA será responsable de reparar las unidades sin costo adicional para la contratante.
En caso de cualquier siniestro, LA ASEGURADORA deberá hacer entrega de los vehículos en las oficinas de la DNCP dentro de un plazo máximo de 30 (treinta) días.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Durante la vigencia de las pólizas, en caso de presentarse baja del bien patrimonial de la Institución, este podrá excluirse de la cobertura. La modificación se realizará a través de un endoso.

Endoso por Anulación parcial del riesgo asegurado: Se comunica a LA ASEGURADORA el bien que fuera dado de baja, se realiza un prorrateo del monto de la prima y LA ASEGURADORA realizará la devolución de ese monto a través de un cheque a nombre de la DNCP.

Observaciones para ambos lotes:

- **El pago será por el total, en guaraníes, tras la recepción total de las pólizas.**
- **La cobertura será conforme a los plazos indicados en cada ítem que compone cada lote.**
- **La aseguradora deberá presentar las pólizas, en el plazo máximo de 3 (tres) días hábiles, desde la suscripción del contrato.**

C. P. Carlos Alfonso
Jefe de Dpto. de Servicios Generales
DNCP